

RESOLUCIÓN NÚMERO 000250 DEL 6/2/2026 15:15:46

"Por la cual se hace una delegación para participar en la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 209 de la Constitución Política, en la Ley 489 de 1998 el Decreto 4150 de 2011, el Decreto 0393 del 1 de abril de 2025 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios, entre otros, *"de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones."*

Que, el artículo 211 ibídem dispone que las autoridades administrativas podrán delegar, en los términos contemplados en la Ley, las funciones a ellas encomendadas.

Que, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, señala que los representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor, así mismo podrá delegar funciones a ellas asignadas, de conformidad con los criterios establecidos en la presente Ley, con los requisitos y en las condiciones que prevean los estatutos respectivos.

Que, el artículo 10 ibídem exige que la delegación se realice mediante acto escrito, en el cual se determine la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Que, el artículo 12 del Decreto 4150 de 2011, establece como función del Director General, *"(...) 8. Ejercer la representación legal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (SPC). (...)".*

Que, el artículo 5 de la Ley 2046 de 2020, creó la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, como instancia articuladora de la política de compras públicas locales de alimentos, y ordenó al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural reglamentar lo relacionado con su conformación y funcionamiento.

Que, el Decreto 248 de 2021, adicionó la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en el cual estableció en el artículo 2.20.1.3.1., los integrantes de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, entre los cuales se encuentra: *"(...) j. El Director de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios o su delegado;(...)",* quien puede delegar su participación.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000250 DEL 6/2/2026 15:15:46

"Por la cual se hace una delegación para participar en la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos"

Que el parágrafo 1 del artículo 2.20.1.3.1 del Decreto 1071 de 2015, señala: "(...) *La delegación se realizará mediante acto administrativo, el cual se remitirá de manera oficial a la secretaría técnica de la Mesa y recaerá sobre servidores públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente.*(...)".

Que, según el artículo 14 del Decreto 4150 de 2011, son funciones de la Oficina Asesora Jurídica, entre otras las siguientes: "(...) 2. *Asesorar al Director y demás dependencias, en el trámite y desarrollo de los asuntos de carácter jurídico de la Entidad.* (...) 3. *Fijar las directrices jurídicas para la aplicación e implementación de las disposiciones normativas aplicables al desarrollo del objeto y funciones de la Entidad.* (...)".

Que de conformidad con lo anterior, es procedente delegar la participación del Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, en la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, en el empleo de Jefe de Oficina Asesora – Oficina Asesora Jurídica, Código 1045 Grado 11, de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Delegar la participación del Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, en la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, en el empleo de Jefe de Oficina Asesora – Oficina Asesora Jurídica, Código 1045 Grado 11, de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC.

PARÁGRAFO 1: El Jefe de Oficina Asesora – Oficina Asesora Jurídica, Código 1045 Grado 11, de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, deberá cumplir con las funciones establecidas en el artículo 2.20.1.3.3 del Decreto 1071 de 2015 o la norma que la sustituya o modifique.

ARTÍCULO 2. El delegado deberá rendir informe ejecutivo de la participación y representación de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, en la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, ante la Dirección General de la USPEC, en un término no mayor a tres (3) días hábiles posteriores a la finalización de las sesiones de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000250 DEL 6/2/2026 15:15:46

"Por la cual se hace una delegación para participar en la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos"

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 6/2/2026 15:15:46



FIRM

A

RAFAEL ALFONSO SANGUINO CANEVA

Director General (E)

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC

Elaboró: Mauricio González Barrero –Dirección General

Revisó: Rafael Alfonso Sanguino Caneva – Director General (E)

PROYECTO	MAURICIO GONZALEZ BARRERO CONTRATISTA	2/6/2026 2:36:47 PM	
FIRMO	RAFAEL ALFONSO SANGUINO CANEVA DIRECTOR GENERAL (E)	2/6/2026 3:15:43 PM	